



AVISO QUE SE MUESTRA EN EL ALOJAMIENTO

Le informamos de que la ciudad de Viterbo estableció el impuesto de estar con la resolución del Ayuntamiento n. 131 del 1 de agosto de 2014.

Desde 01 de enero 2015 el impuesto se aplica a las pernoctaciones de no residentes en la ciudad de Viterbo, y para un máximo de siete noches consecutivas.

La tasa de impuesto es de € _____ por persona por noche.

Existen las siguientes excepciones:

- Los niños hasta la edad de doce años;
- Las personas que cuidan a los pacientes ingresados en las estructuras públicas y privadas De la provincia por un máximo de dos personas por paciente;
- Los pacientes que son atendidos por la atención ambulatoria y hospitalaria en centros de salud públicos y privados de la provincia y las personas que cuidan de ellos por un máximo de dos personas por paciente;
- Los estudiantes de la Universidad de Tuscia;
- Las personas con discapacidad física, sensorial y cognitivo;

El impuesto se paga directamente al establecimiento, que paga a el Municipio de la Ciudad.